El Difícil, 14 de septiembre de 2023

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-MC-DEO-SGI-006-2023.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA Lote: 7.

Yo, **GUILELRMO ENRIQUE FIGUEROA RADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 185.443.670 de Ariguaní, en mi condición de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI "COOTRAVAR** identificada con Nit 819.004.293 - 0, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **WILSON SOMIN GARCIA VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.446.835 de Ariguaní, y con Tarjeta Profesional No. 93581 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI "COOTRAVAR** identificada con Nit **819.004.293 - 0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en el Difícil, el 14 de septiembre de 2023.

WILSON GARCIA VILLALBA
C.C. Nº 85.446.835 de Ariguaní
Contador Publico
T.P. No. 93581 – T
REVISOR FISCAL

GUILELRMO ENRIQUE FIGUEROA RADA
C. C. Nº 85.443.670 de Ariguaní
Representante Legal
"COOTRAVAR"
NIT: 819.004.293-0